



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5774

DECRETO N° **9952/** 2019

ARICA, 13 de Agosto de 2019.-

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de BANEGAS ALAVE EDILBERTO MARCOS
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
- 3 El Art N° 14 del D S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	8-5774				
Actividad Económica	ABARROTOS LACTEOS CECINAS PRODUCTOS CONGELADOS LIBRERIA ART DE ASEO PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. RENE SCHNEIDER 2773				
Nombre del Contribuyente	BANEGAS ALAVE EDILBERTO MARCOS				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/07/2019	Otorgación N°	8-5774	Fecha	30/07/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MEP/JCH/CH/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXEMPLE